



Documento de Pliegos

Número de Expediente **1356923Q**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31-01-2025 a las 13:32 horas.



Pliego de cláusulas que regirán la concesión del uso privativo del dominio público para la explotación y mantenimiento del local municipal destinado a bar sito en la planta baja del edificio del ayuntamiento de Villa de Ves (Albacete) y del local destinado a vivienda adscrita al bar, ubicada en el mismo edificio.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** N/A

→ **Valor estimado del contrato** 12.701,68 EUR.

→ **Importe** 12.701,68 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 12.701,68 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 4 Año(s)

→ **Observaciones:** Se establece un plazo inicial de cuatro años, prorrogables por dos periodos anuales, hasta un máximo de seis años incluidos el periodo inicial y las prórrogas, contados a partir de la formalización por escrito de la concesión administrativa de dominio público en documento administrativo

→ **Clasificación CPV**

→ 55410000 - Servicios de gestión de bares.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **Planos .pdf**

→ **Resumen licitacion economicamente .pdf**

→ **Tipo de Contrato** Patrimonial

→ **Subtipo** Autorización demanial

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES421 Albacete Localización: tanto el bar como la vivienda como se encuentran situados en la planta baja del edificio del ayuntamiento de Villa de Ves, ubicado en la Plaza de Ángel Gómez Villena, 2, de Villa de Ves (Albacete) Villa de Ves

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica a través de PLACSP

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Se trata de una concesión demanial sobre bienes de dominio público, que no implica cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del ayuntamiento sobre el inmueble. Se otorga con sujeción a lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP), y arts. 78 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL). Esta concesión demanial se regirá por las cláusulas del presente pliego y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en la normativa patrimonial vigente; y en concreto a la LPAP, a la RBEL, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y a sus disposiciones reglamentarias. Se aplicarán los principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Asimismo, se tendrán en cuenta las disposiciones de dicha norma de directa aplicación y del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de

octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y las que pudieran invocarse en base a la libertad de pactos que preside esta suerte de negocios jurídicos. Igualmente, se aplicarán con carácter supletorio las restantes normas del Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho Privado.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=DXyRiPJMUOzkY6rls5tG9A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Vés**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fBQwb4daaDKmq21ux_hbaVQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Angel Gómez Villena nº2

→ (02213) Villa de Vés España

→ ES421

Contacto

→ Teléfono 967476441

→ Correo Electrónico villaves@dipualba.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Vés

→ Sitio Web https://villadeves.sedipualba.es/tablondelanuncios/anuncio.aspx?id=60_395

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 14/03/2025 a las 18:59

Dirección Postal

→ Plaza Angel Gómez Villena nº2

→ (02213) Villa de Vés España

Dirección de Visita

→ Plaza Angel Gómez Villena nº2

→ (02213) Villa de Vés España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 967476441

→ Correo Electrónico villaves@dipualba.es

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Vés

→ Sitio Web https://villadeves.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtra_mite=36

Dirección Postal

→ Plaza Angel Gómez Villena nº2

→ (02213) Villa de Vés España

Dirección de Visita

→ Plaza Angel Gómez Villena nº2

→ (02213) Villa de Vés España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 967476441

→ Correo Electrónico villaves@dipualba.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Vés

→ Sitio Web https://villadeves.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtra_mite=36

Dirección Postal

- Plaza Angel Gómez Villena nº2
- (02213) Villa de Vés España

Dirección de Visita

- Plaza Angel Gómez Villena nº2
- (02213) Villa de Ves España

Plazo / Horario

- De las 09:00 a las 14:00

Contacto

- Teléfono 967476441
- Correo Electrónico villaves@dipualba.es

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 14/03/2025 a las 19:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de ofertas

- Apertura sobre oferta económica
- El día 17/03/2025 a las 09:30 horas
- Documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente

Lugar

- Diputacion de Albacete

Dirección Postal

- Paseo de la libertad nº5
- (02001) Albacete España

Tipo de Acto : Privado

- Condiciones para la asistencia : mesa de contratación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: Sí
- Información adicional subasta electrónica: mediante esta plataforma

Objeto del Contrato: Pliego de cláusulas que regirán la concesión del uso privativo del dominio público para la explotación y mantenimiento del local municipal destinado a bar sito en la planta baja del edificio del ayuntamiento de Villa de Ves (Albacete) y del local destinado a vivienda adscrita al bar, ubicada en el mismo edificio.

→ Descripción del procedimiento

Descripción, superficie y características del objeto de esta concesión: Localización: tanto el bar como la vivienda como se encuentran situados en la planta baja del edificio del ayuntamiento de Villa de Ves, ubicado en la Plaza de Ángel Gómez Villena, 2, de Villa de Ves (Albacete) Referencia catastral: 0230402XJ5403S0001OT. Año de construcción: 1966. Naturaleza, destino e inscripción del bien: bien demanial. Clasificación del suelo: suelo urbano Ordenanza tipológica: Uso dotacional de equipamientos (DE) Estado de conservación: Bueno. Descripción de los bienes: Inmuebles de dominio público. Superficie del local destinado a bar: 115,61 m2

→ Valor estimado del contrato 12.701,68 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 12.701,68 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 12.701,68 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 55410000 - Servicios de gestión de bares.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Observaciones: Se establece un plazo inicial de cuatro años, prorrogables por dos periodos anuales, hasta un máximo de seis años incluidos el periodo inicial y las prórrogas, contados a partir de la formalización por escrito de la concesión administrativa de dominio público en documento administrativo

→ Lugar de ejecución

→ Localización: tanto el bar como la vivienda como se encuentran situados en la planta baja del edificio del ayuntamiento de Villa de Ves, ubicado en la Plaza de Ángel Gómez Villena, 2, de Villa de Ves (Albacete)

→ Condiciones Según el Pliego de cláusulas que regirán la concesión del uso privativo del dominio público para la explotación y mantenimiento del local municipal destinado a bar sito en la planta baja del edificio del ayuntamiento de Villa de Ves (Albacete) y del local destinado a vivienda adscrita al bar, ubicada en el mismo edificio

→ Subentidad Nacional Albacete

→ Código de Subentidad Territorial ES421

Dirección Postal

→ Plaza Angel Gomez Villena nº 2A y nº 2B

→ (02213) Villa de Ves España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios no

→ Las ofertas deben incluir catálogos electrónicos

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Provisional

→ Importe 254,03 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 3 %

Plazo de constitución

→ 15 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - 1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren persona jurídica se hará mediante original o copia autenticada de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, las cuales deberán tener un objeto social, fines o ámbito de actividad que englobe las prestaciones objeto del presente contrato. De los empresarios que fueren persona física la capacidad de obrar se acreditará, mediante fotocopia del documento nacional de identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Régimen especial de trabajadores autónomos y en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al del objeto de la presente concesión demanial. b) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c) Los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- No prohibición para contratar - No está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Esta al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Esta al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - (En el caso de empresas extranjeras) Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Solvencia Técnica: Se valora la experiencia en actividades relacionadas con la hostelería ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena conforme a la puntuación prevista en este pliego. El órgano de contratación podrá pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Otros - Se presume al no estar inhabilitado para contratar con la Administración Pública.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre proposición para tomar parte
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura de ofertas
- **Descripción** PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A BAR SITO EN

LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES (ALBACETE) Y LOCAL DESTINADO A VIVIENDA ADSCRITA AL BAR, UBICADA EN EL MISMO EDIFICIO Dentro de este sobre se incluirán a su vez dos sobres electrónicos con los documentos recogidos en el anexo a este pliego

Preparación de oferta

- **Sobre Garantía provisional**
- **Tipo de Oferta** Documentación adicional
- **Evento de Apertura** Apertura de ofertas
- **Descripción** Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 254,03 euros, correspondiente al 2% del tipo mínimo de licitación (12.701,68 euros), que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato. Resulta necesario exigir esta fianza provisional para evitar retiradas injustificadas de ofertas. Las garantías provisionales se depositarán: a) En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo. b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución. El licitador que no acredite el cumplimiento de este requisito en el momento de presentación de la oferta correspondiente, será excluido automáticamente del proceso de selección. La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación. El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución definitiva. A los licitadores que retiren injustificadamente su oferta, antes de la adjudicación, le será incautado el importe de la fianza provisional.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Actividades en hostelería**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 30
 - **Expresión de evaluación** : 5 para hostelería, 1 para cocina
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 30
- **Despacho de pan**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
 - **Expresión de evaluación** : poner 0 o 10
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 10
- **Mayor precio**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 60
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 60

Plazo de Validez de la Oferta

- 4 Año(s)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ Ayuntamiento Villa de Ves

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://villadeves.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=36>

Dirección Postal

→ Plaza Angel Gómez Villena nº2

→ (02213) Villa de Ves España

Contacto

→ Teléfono 967476441

→ Correo Electrónico villaves@dipualba.es

Presentación de recursos

→ Ayuntamiento Villa de Ves

→ Sitio Web <https://villadeves.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=36>

Dirección Postal

→ Plaza Angel Gomez Villena Nº2

→ (02213) Villa de Ves España

Contacto

→ Teléfono 967476441

→ Correo Electrónico villaves@dipualba.es

Arbitraje

→ Ayuntamiento Villa de Ves

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://villadeves.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=36>

Dirección Postal

→ Plaza Angel Gomez Villena Nº2

→ (02213) Villa de Ves España

Contacto

→ Teléfono 967476441

→ Correo Electrónico villaves@dipualba.es

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: Sí

→ Información adicional subasta electrónica: mediante esta plataforma